Delicias
¡Trabajando Juntos!
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE DELICIAS

AYUNTAMIENTO 2018– 2021

Convoca través del Comité de Programas Municipales, a todas las personas interesadas en participar en el programa

"Block Subsidiado 2019"

Bajo las siguientes bases:

I.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán ser participantes del programa los residentes del Municipio de Delicias, y que sean de escasos recursos.

II.- COSTO CON SUBSIDIO MUNICIPAL

Para la adquisición del block el beneficiario tendrá que cubrir el costo del material, realizando su pago en las cajas de Finanzas del Municipio, el precio subsidiado del block será de **$8.00** pesos por pieza, y se venderá como se detalla a continuación:

PAQUETE DE BLOCK 15 X 20 X 40 CM	CANTIDAD	COSTO CON SUBSIDIO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE CUARTO 4x4 METROS	540 PIEZAS	$ 4,320.00
CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE CUARTO 4X4 METROS	420 PIEZAS	$ 3,360.00
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL O BAÑO	300 PIEZAS	$ 2,400.00

II.- PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION

1.- Los interesados deberán acudir a las oficinas de Desarrollo Social, para llenar una solicitud y proporcionar la documentación que demuestre su situación económica y de residencia:

- Copia de credencial de elector, vigente, con dirección del Municipio de Delicias.
- CURP en caso de no estar visible en la credencial de elector.
- Copia de comprobante de ingresos, en caso de no poder comprobar ingresos, se le proporcionara un formato para especificar su actividad laboral, fecha, ingresos, antigüedad, nombre, firma y declaración bajo protesta de decir la verdad.
- Copia de comprobante de domicilio del lugar donde se utilizara y se entregara el block, dentrodel Municipio de Delicias reciente no mayor a 3 meses (Luz, agua o predial).
- Una fotografía del frente del terreno o vivienda donde se utilizara y una fotografía del lugar específico donde va ser la construcción.

2.- Cumpliendo con lo anterior se le entregara pase de caja para liquidar en Dirección de Finanzas, el paquete que se acomode a sus necesidades o bien empezar a abonar y liquidar antes del 30 de noviembre del 2019.

3.- El beneficiario tendrá que entregar la copia del recibo de pago en las oficinas de Desarrollo Social, para programar su entrega o bien llevar el control de sus abonos.

III.-VIGENCIA

1.- Se podrán realizar pagos parciales, teniendo que estar cubierto el total del costo del paquete de block solicitado, antes del 30 de noviembre del 2019

2.- Los apoyos para el Programa de "Block Subsidiado 2019" tendrán una vigencia del 1 de Julio al 30de Noviembre del 2019, o hasta agotar el recurso presupuestado para este programa.

IV.- PROCEDIMIENTO DE ASIGNACION.

1.- Para poder programar la entrega del material, deberá estar cubierto el total del costo del paquete que adquirió, y será en un plazo de no mayor a 15 días hábiles, en caso de algún atraso en la entrega se hará de su conocimiento.

V.- OBLIGACION DE LOS BENEFICIARIOS.

1.- El beneficiario deberá recibir, almacenar y aplicar el block en su vivienda localizada dentro del Municipio de Delicias esto en forma correcta y ordenada sin desviarlo para propósitos ajenos al programa, evitando desperdicios o utilización del material para fines distintos al del mejoramiento de su vivienda. En cuyo caso el beneficiario deberá reintegrar de inmediato en efectivo el costo total del subsidio.

2.- El beneficiario deberá facilitar al personal que sea designado, la verificación de la aplicación correcta del block subsidiado, si así lo solicita el Comité de Programas Municipales.

VI.- PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES

1.- Dell de Julioal30 noviembre del 2019, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de Desarrollo Social.

Lic. Eliseo Compeán Fernández
Presidente Municipal de Delicias
Cd. Delicias, Chihuahua a 18 de Junio del 2019

Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Recibí 2 juegos

17 JUN 19

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BLOCK SUBSIDIADO 2019

ATENCIÓN CIUDADANA
RECIBIDO
17 JUN 2019
CD. DELICIAS, CHIH.

SINDICATURA
2018 - 2021
RECIBIDO
17 JUN 2019
CD. DELICIAS, CHIH.

Delicias

¡Trabajando Juntos!

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BLOCK SUBSIDIADO 2019

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "BLOCK SUBSIDIADO 2019"

UNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa de "Block Subsidiado 2019"

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal, o en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Introducción

Este Programa de "Block Subsidiado 2019" es una línea de acción del eje estratégico "Desarrollo Humano y Bienestar Social", eje que forma parte de los 5 Ejes de Gobierno de la Administración Municipal 2018-2021; es fundamental encausar las acciones de este gobierno municipal a las políticas estatales y nacionales, que entre sus objetivos busca el bienestar de toda la población, apoyando con la distribución de materiales de construcción subsidiados.

Objetivo

Proporcionar condiciones favorables a las personas, promoviendo, coordinando y apoyando la distribución de materiales de construcción necesarios para la urbanización y edificación de vivienda de interés social y popular, para así mejorar su modo de vida.

El Programa de "Block Subsidiado 2019" surge con el fin de:

- ✓ Mejorar las viviendas del Municipio mediante la dotación de block, que será aplicado para mejorar su vivienda.

Cobertura

El Programa de "Block Subsidiado 2019" es de cobertura municipal, pudiendo participar cualquier colonia, o comunidad que así lo solicite, en un periodo del 1 de Julio al 30 Noviembre del 2019 o bien hasta agotar el recurso del presupuesto destinado al programa que asciende hasta $150,000.00 (Ciento Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Población Objetivo

El programa de "Block Subsidiado 2019" se orientara hacia aquellas personas de escasos recursos económicos, que no asciendan sus ingresos a más de cuatro veces el valor mensual de la UMA, que lo soliciten a la Dirección de Desarrollo Social, y que cumplan con los requisitos establecidos.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

Año	Diario	Mensual	Anual
2019	$84.49	$ 2,568.50	$ 30,822.00

Beneficiarios

Se orientara hacia aquellas personas de escasos recursos económicos, que sean residentes del Municipio de Delicias y que soliciten el apoyo de subsidio en la Dirección de Desarrollo Social.

La demanda de beneficiarios será captada por la Dirección de Desarrollo Social, seleccionando a los beneficiarios sin criterio de preferencia partidista, amistad o parentesco y en base a las condiciones para ser beneficiario.

Si la Dirección de Desarrollo Social detecta que alguno de los beneficiarios no cumple con las reglas de operación se podrá de dar de baja al mismo.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION

1.- Los interesados deberán acudir a las oficinas de Desarrollo Social, para llenar una solicitud y proporcionar la documentación que demuestre su situación económica y de residencia:

- Copia de credencial de elector, vigente, con dirección del Municipio de Delicias.
- CURP en caso de no estar visible en la credencial de elector.
- Copia de comprobante de ingresos, en caso de no poder comprobar ingresos, se le proporcionara un formato para especificar su actividad laboral, fecha, ingresos, antigüedad, nombre, firma y declaración bajo protesta de decir la verdad.
- Copia de comprobante de domicilio del lugar donde se utilizara y se entregara el block, dentro del Municipio de Delicias reciente no mayor a 3 meses (Luz, agua o predial).
- Una fotografía del frente del terreno o vivienda donde se utilizara y una fotografía del lugar específico donde va ser la construcción.

2.- Cumpliendo con lo anterior se le entregara pase de caja para liquidar en Dirección de Finanzas, el paquete que se acomode a sus necesidades o bien empezar a abonar y liquidar antes del 30 de noviembre del 2019.

3.- El beneficiario tendrá que entregar la copia del recibo de pago en las oficinas de Desarrollo Social, para programar su entrega o bien llevar el control de sus abonos.

4.-. Para poder programar la entrega del material, deberá estar cubierto el total del costo del paquete que adquirió, y será en un plazo de no mayor a 15 días hábiles, en caso de algún atraso en la entrega se hará de su conocimiento.

Derechos de los beneficiarios:

a) Inscribirse de forma gratuita al Programa;
b) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna;
c) Acceder a la información de la Convocatoria;
d) Tener la reserva y la privacidad de su información personal;
e) Solicitar y recibir información de los resultados.

Obligaciones de los beneficiarios:

a) Obligación a la recepción y aplicación del material. Deberá recibir, almacenar y aplicar en forma correcta y ordenada sin desviarlo para propósitos ajenos al programa, evitando desperdicios o utilización del material para fines distintos para el mejoramiento de su vivienda, no lo utilice personalmente o lo de en venta. En cuyo caso el beneficiario deberá reintegrar de inmediato en efectivo el costo total del beneficio.
b) El block será entregado en la dirección especificada en la solicitud, por ningún motivo podrá entregarse y/o aplicarse en un lugar distinto al establecido en la solicitud.
c) El beneficiario deberá facilitar al personal que sea designado, la verificación de la aplicación correcta del block subsidiado, si así lo solicita el Comité de Programas Municipales.

Características de los Apoyos

Tipo y Monto del Apoyo

El precio cotizado de la pieza de block es de $9.50 pesos, el subsidio por parte del municipio será de $ 1.50 pesos por pieza de block, y el pago por parte del beneficiario será de $8.00 pesos por pieza de block, mismos que se ofertaran a la población en diferentes paquetes dependiendo de sus necesidades, como se detalla a continuación:

PAQUETE DE BLOCK 15 X 20 X 40 CM	CANTIDAD	COSTO CON SUBSIDIO MUNICIPAL
CONSTRUCCION DE CUARTO 4x4 METROS	540 PIEZAS	$ 4,320.00
CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE CUARTO 4X4 METROS	420 PIEZAS	$ 3,360.00
CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL O BAÑO	300 PIEZAS	$ 2,400.00

Monto del Programa

Los recursos autorizados por el H. Ayuntamiento de Delicias para el Programa de "Block Subsidiado 2019" ascienden a la cantidad de $ 150,000.00 [Son: Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.]

La Instancia Ejecutora podrá efectuar transferencias entre partidas, de conformidad a lo señalado en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y el propio presupuesto de Egresos del Municipio.

La Instancia Ejecutora podrá disponer del programa hasta 1% sobre el total de recursos autorizados por concepto de gastos indirectos respecto a la integración y expedición de la convocatoria del presente programa.

Periodo de Aplicación

Los apoyos para el Programa de "Block Subsidiado 2019" tendrán una vigencia del 1 de Julio al 30 de Noviembre del 2019, o hasta agotar el recurso presupuestado para este programa.

Derechos, obligaciones y Sanciones

Derecho a la supervisión pasado tres meses de la entrega del block; tendrá derecho de supervisar en todo tiempo y lugar el abastecimiento y aplicación del material, si el Comité de Programas Municipales así lo solicita. Estando facultado para realizar inspección de todos los materiales de construcción que vaya a distribuirse donde se vayan aplicar.

Derecho a suspensión del suministro de material; si la Dirección de Desarrollo Social encontrara cualquier irregularidad deberá proceder conforme a lo establecido en las reglas de operación presentes, y según la naturaleza de la infracción, podrá suspender el suministro de los materiales.

La Dirección de Desarrollo Social podrá retener, suspender o reducir en su caso, la entrega del apoyo cuando:

a) Si se encontrara cualquier irregularidad, o los materiales sean destinados para un fin distinto al estipulado en las presentes Reglas de Operación y/o contravengan a las disposiciones jurídicas aplicables;
b) Si el block tiene como fin utilizarse fuera del Municipio de Delicias.

Instancia Ejecutora

El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Social, será la instancia ejecutora del Programa de "Block Subsidiado 2019".

En su caso, se suscribirá a los instrumentos jurídicos correspondientes con el fin de hacer cumplir los lineamientos que primordialmente establecen:

- Publicar las Reglas de Operación del Programa de "Block Subsidiado 2019";
- Publicar la Convocatoria a través de diferentes medios impresos y electrónicos;
- Inscribir e integrar los expedientes de los Beneficiarios.

Actas De Entrega-Recepción

La Dirección de Desarrollo Social deberá formular la solicitud del subsidio por cada uno de los apoyos que se otorguen, documento que coadyuvará en el seguimiento y destino de los recursos.

Cierre De Ejercicio

Los plazos para devengar y comprobar estos recursos no deben exceder al 31 de Diciembre del 2019.

El cierre de ejercicio por concepto del Programa de "Block Subsidiado 2019", no podrá exceder del 31 de Diciembre del 2019.

Recursos No Devengados

Si del Programa de "Block Subsidiado 2019" resultará alguna economía presupuestal, la Dirección de Finanzas y Administración dispondrá de ese importe para transferirlo a aquellas partidas que así lo requieran dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio, de conformidad a lo señalado en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y el propio en mención.

Auditoría, control y seguimiento

Los recursos asignados al Programa de "Block Subsidiado 2019", sus lineamientos, la documentación comprobatoria y demás que se integre, podrán ser revisados y fiscalizados por la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua, Sindicatura y Contraloría Interna Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La documentación comprobatoria serán los recibos de pago del block, las solicitudes originales del subsidio, complementándose con los comprobantes fiscales del proveedor de block.

Los expedientes técnicos deberán contener la documentación justificativa necesaria, con el objeto de comprobar que se erogaron los recursos de acuerdo a los montos y conceptos previstos para la ejecución del programa.

Transparencia

La Información del Programa, se dará a conocer en la página de Internet http:www.delicias.gob.mx; de igual manera se hará difusión a través de un comunicado en la Presidencia Municipal, en oficinas de Desarrollo Social, y en los principales medios impresos y/o digitales de la localidad.

Quejas y Denuncias

Los beneficiarios y la población en general podrán recurrir con el Regidor de Desarrollo Social integrante del Comité de Programas Municipales, para presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del Programa de "Block Subsidiado 2019".

Transitorios

PRIMERO: Estas reglas de operación dan cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. Así mismo dan cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el Estado.

SEGUNDO: En la fecha del día 18 de Junio del 2019, la Lic. Gabriela Peña Orta, en su carácter de Directora de Desarrollo Social e Integrante del Comité de Programas Municipales. Emite las presentes Reglas de Operación del Programa de "Block Subsidiado 2019".

Lic. Gabriela Peña Orta
Directora de Desarrollo Social

C. Mirella López Robles
Regidora de Desarrollo Social y Atención Ciudadana

Profr. Víctor Omar Meza Soto
Regidor de Educación

C. Marcos Ulises Domínguez Moreno
Coordinador de Atención Ciudadana

C.P. Juana Suarez Valles
Síndica Municipal.